

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 38-2017 PRORROGA SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GFDC-PNY2C-PA3NY Fecha de emisión: 11 de Junio de 2021 a las 13:43:54 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/06/2021 13:32	ESTADO FIRMADO 11/06/2021 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:59 del día 11 de Junio de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769822N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 11 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 38/2017 relativo al contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., con fecha 12 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día 1 de enero de 2018, o en su caso, al día siguiente a la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Asimismo, podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El contrato se encuentra actualmente prorrogado hasta el 12 de junio de 2021.

Con fecha 9 de junio de 2021, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, Dª Esther Cumbreira Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar forzosamente, en el siguiente sentido:

- "Que en la actualidad la citada empresa viene cumpliendo su cometido pero las condiciones del contrato no se ajustan a las necesidades actuales del servicio por lo que se ha redactado unos nuevos pliegos para la licitación de un nuevo contrato (expediente de contratación núm. 79/2020 de servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva) y existe compromiso de gastos para la contratación del servicio.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 38-2017 PRORROGA SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GFDC-PNY2C-PA3NY Fecha de emisión: 11 de Junio de 2021 a las 13:43:54 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/06/2021 13:32	ESTADO FIRMADO 11/06/2021 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:59 del día 11 de Junio de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769822N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

- Que dados los plazos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), entiende que no es previsible la formalización del nuevo contrato (expediente de contratación núm. 79/2020 de servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva) con anterioridad al vencimiento de la prórroga actual (12 de junio de 2021).

- Que el servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos supone un servicio básico para el desempeño de los servicios municipales de prestación obligatoria.

Propuesta:

- Prórroga para el contrato (Expte. 38/2017) del 13 de junio al 12 de septiembre de 2021.
- El importe económico asciende a la cantidad de 37.763,34 euros, IVA incluido.
- Se hace constar que se ha solicitado Retención de Crédito en fecha 8 de junio de 2021 con cargo a la partida "SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL", por importe de 37.763,34 euros.
- Consta escrito de la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. de conformidad con la mencionada prórroga por un plazo de tres meses.

Por todo ello, se propone la prórroga del contrato por tres meses, número de expediente 38/2017 del **"servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva"**, hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 12 de septiembre de 2021."

Visto que actualmente se está tramitando el nuevo expediente de contratación de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 38-2017 PRORROGA SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GFDC-PNY2C-PA3NY Fecha de emisión: 11 de Junio de 2021 a las 13:43:54 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/06/2021 13:32	ESTADO FIRMADO 11/06/2021 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 13:32:59 del día 11 de Junio de 2021, con certificado de AC. Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769822N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 79/2020), estando en la fase de valoración de las ofertas.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 11 de junio de 2021, en el que se concluye:

"PRIMERO.- *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Athisa Tratamientos de Higiene, S.A., con fecha 12 de diciembre de 2018, visto el informe favorable evaluado económicamente por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 37.763,34 euros, IVA incluido (del 13 de junio al 12 de septiembre de 2021), si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.*

"SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 11 de junio de 2021.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017) del que la entidad Athisa Tratamientos de Higiene, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 13 de junio al 12 de septiembre de 2021, por un importe de 37.763,34 euros, IVA incluido, de conformidad con el informe emitido el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Habita Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro, transcrito en la parte expositiva.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados."*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. EXPTE. 38-2017 PRORROGA SERVICIO DE RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7GFDC-PNY2C-PA3NY Fecha de emisión: 11 de Junio de 2021 a las 13:43:54 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/06/2021 13:32	ESTADO FIRMADO 11/06/2021 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:59 del día 11 de Junio de 2021, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 2976982N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, dada la necesidad de aprobar la prórroga del contrato del servicio de retirada, transporte y custodia de animales vagabundos, y gestión del centro municipal de acogida de animales abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte. 38/2017), y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga del contrato, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).